

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Mayo de 1907).

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.015.

Gobierno civil de la provincia.

SECCION DE PRESUPUESTOS.

CIRCULAR NÚMERO 59.

El Ilmo. Sr. Director general de Administracion en oficio fecha 30 de Abril último, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Juan P. del Pino, vecino de Santa Eufemia, contra providencia de ese Gobierno fecha 23 del mes próximo pasado que desestimó su pretension relativa á que se anulara el repartimiento de arbitrios extraordinarios girado por el Ayuntamiento del indicado pueblo en el año anterior de 1906; sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso

y ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicacion en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público por medio de este *Boletín* para que llegue á conocimiento de las partes interesadas y demás efectos oportunos.

Valladolid 3 de Mayo de 1907.

El Gobernador,

Alfredo Paradelá Martínez.

Núm. 1.006.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda.

Con sujecion al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 6 de Septiembre último y tipo de tasacion de 1.300 pesetas, se sacan á subasta á las doce del día 16 del corriente, los pastos de primavera del monte «El Común», del pueblo de Villalba del Alcor, para 4.000 reses lanaras.

Valladolid 2 de Mayo de 1907.

—El Delegado de Hacienda, *Clemente Ibarra*.

Núm. 1.007.

Nombrado por orden fecha 28 de Marzo último, Inspector de

Hacienda de esta provincia, para el servicio de investigacion y comprobacion de los tributos, con arreglo á las disposiciones vigentes, el Ingeniero industrial, oficial de primera clase, Don José Maria Aaga y Ortiz, se publica para general conocimiento, segun previene el art. 24 del Reglamento de Inspeccion de 13 de Octubre de 1903, la posesion de dicho funcionario, interesando al propio tiempo de las Autoridades que faciliten con sus auxilios el mejor desempeño de la mision encomendada al mismo.

Valladolid 1.º de Mayo de 1907.

—El Delegado de Hacienda, *Clemente Ibarra*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.012.

Carpio.

Terminado el repartimiento de Consumos de esta villa para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que contra el mismo juzguen convenientes, pues pasado que sea dicho plazo no se atenderá ninguna.

Carpio 30 de Abril de 1907.—

El Alcalde, Ramon Gimenez.

Num. 1.014.

Castroponce.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1906, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde la publicacion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, para que dentro de los cuales puedan ser examinadas y producir las reclamaciones que estimen justas, pasados los cuales no serán admitidas.

Castroponce 2 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Braulio Gomez.

Num. 854.

Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Marzo de 1907:

Día 9.—Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Casado Pariente.

Fué aprobada la relacion de cobros y pagos hechos por la Depositaria municipal en la tercera decena de Febrero.

Se acordó conceder una plaza de Maestro auxiliar de adultos de la Escuela del primer distrito á D. Alberto Sanz.

Se acordó pasara á informe de la Comision de Hacienda una instancia de D. José Morales, pidiendo abono de haberes por exceso de familias pobres y honorarios por el reconocimiento de quintos, en el tiempo que sirvió la plaza de Médico titular.

Se acordó pasar a informe de la Comision de Hacienda una instancia de D. Francisco Juan y

Penadé, en solicitud de que se suscriba el Ayuntamiento para sostenimiento de un asilo con destino á hijos de penados.

Se acordó la designacion de los padres de los mozos del actual reemplazo para que depongan en los expedientes que se tramiten de las excepciones alegadas.

Fué acordado el pago de una relacion de gratificaciones á los bomberos por un siniestro habido.

Se acordó pasara á la Comision de Beneficencia una instancia pidiendo la inclusion en las listas de la beneficencia municipal.

Se acordó en vista de una comunicacion del Arquitecto municipal se proceda al derribo del muro ruinoso de la Iglesia de Santo Tomás.

Se hicieron varios ruegos.

Día 16.—Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Casado.

Se acordó informe la Comision de Beneficencia en una instancia pidiendo asistencia médica y farmacéutica gratuitas.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Febrero último.

Se acordó el pago de una factura de Juan Wenzal y Compañía, por adquisicion de timbres para las oficinas municipales.

Fué aprobada por todos los señores Concejales, manifestando su disconformidad el Sr. Alcalde, una proposicion del Sr. García relativa á que se suspendan las obras municipales que se vienen realizando, y que se reuna la Comision de Obras para que proponga el régimen que se ha de seguir con el personal de las mismas, fijando la cuantía de los gastos.

Se acordó dar conocimiento á la Junta de la cocina económica para que proponga lo conveniente en otra proposicion del mismo Sr. García, encaminada á que se retire la subvencion que el Ayuntamiento tiene concedida á la misma.

Tambien se aprobó otra proposicion del propio Sr. García, para que se supriman los servicios que prestan los obreros en la vigilancia de las calles y el del camino de la Estacion.

Día 21.—Presidencia del señor Alcalde, D. Francisco Casado.

Se acordó pasaran á informe de la Comision de Beneficencia varias instancias solicitando la inclusion en las listas para la asistencia médica y suministro de medicinas gratuitamente.

Se acordó el pago de una factura por colocacion y montaje de timbres en la Casa Consistorial, como asimismo una relacion de gratificaciones á los bomberos por un siniestro habido.

Se acordó, de que por el señor Alcalde se provea el oportuno, para que perciba algun donativo Serapio Guevara, por el incendio habido en su casa.

Previo la declaracion de quedar enterada y conforme la Corporacion, acordó por mayoría pa-

sara á informe de la Comision de Hacienda, una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, en que se estima el recurso de alzada interpuesto por Marcelo Rodriguez y quince vecinos de esta poblacion, por cuya resolucion se declara nula la condicion 14.^a del pliego de Puestos públicos.

Día 30 —Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Casado.

Se acordó pasaran á informe de la Comision de Beneficencia unas instancias pidiendo asistencia médica y suministro de medicinas gratuitamente.

Fué acordado que el crédito á favor de Gregorio Fernandez de 8 795 pesetas y 34 céntimos, contra el Ayuntamiento, se le abone por dozavas partes durante el resto del año actual.

Se acordó por mayoría, destituir á los actuales peones urbanos del Municipio Cristobal Gomez y Canuto Ruiz.

Se acordó incluir en las listas para la asistencia médica y farmacéutica de la beneficencia municipal á varios vecinos pobres de la localidad.

Se acordó por mayoría declarar nulos los expedientes de destitucion formados á los anteriores peones urbanos del Municipio Balbino Rujas y Eugenio Casado, procediéndose á la formacion de otros nuevos y reintegrándoles en sus cargos.

Se acordó pase á la Comision de Obras una relacion comprobatoria de la medicion de aceras de las calles de Gamazo, Padilla y Simon Ruiz.

Se acordó no podar el arbolado público en el año actual por ser tarde para verificar dicha operacion.

Se concedieron quince dias de licencia al Concejal D. Clemente Fernandez.

Medina del Campo á 31 de Marzo de 1907.—El Secretario interino, Millán Miguel.

8 Abril de 1907.
Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesion.—El Alcalde, Francisco Casado.

Diligencia: El Ilustre Ayuntamiento en sesion del día de ayer aprobó el precedente extracto de acuerdos. Medina del Campo doce de Abril de mil novecientos siete, certifico.—Millán Miguel, Secretario interino.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Casado.

Núm. 1.013.

Muriel.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal, base para hacer la demarcacion de los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana para el año venidero de 1908, se hace preciso que los contribuyentes que tengan alteracion en sus riquezas presenten

relaciones por duplicado en la Secretariadel Ayuntamiento hasta el día 15 de Mayo próximo, acompañando los títulos de pertenencia; si fueren públicos, tienen que estar las fincas inscritas en el Registro de la propiedad del partido y los privados la carta de pago de tener satisfecho el impuesto de derechos reales y transaccion de bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Muriel 30 de Abril de 1907.—El Alcalde, Gabino de Coca.—El Secretario, Hdefonso Pedrosa.

Núm. 828.

Roturas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal.

MES DE ENERO.

Día 2.—Sesion ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Hermenegildo Mariscal Sanz.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó se anuncie al público el bando para el alistamiento de que trata el art. 27 al 40 de la ley, como se habia verificado el día primero de dicho mes, como igualmente se acordó hallarse al público las listas de electores de compromisarios para Senadores.

Se acordó continuar formando las sesiones ordinarias el miércoles de cada semana, haciéndolo saber al público por medio de edicto.

Día 9 —Ordinaria —Presidencia del Sr. Alcalde Don Hermenegildo Mariscal Sanz. Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó hacer el recuento de la ganadería para formar el repartimiento del primer semestre del corriente año.

Se hizo saber haberse recibido el presupuesto ordinario para el presente año aprobado por el Sr. Gobernador civil. Se acordó se remitan los resúmenes de la certificacion del empadronamiento al Sr. Gobernador civil.

Día 16.—Ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Hermenegildo Mariscal Sanz.

Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los *Boletines oficiales* de los días once y doce del corriente mes que contiene el Reglamento de la ley de pesas y medidas.

Día 23.—Extraordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Hermenegildo Mariscal Sanz. La cual tuvo por objeto proceder al sorteo para la eleccion de los señores vocales que en concurrencia con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año de 1907, y concluida la operacion acordaron publicar su resultado por medio de edicto al público.

Día 28.—Ordinaria.—Presi-

dencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Mariscal Sanz.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la recomposicion de los caminos vecinales y puentes. Se dió lectura de la modificacion de varios artículos del Código penal, así como al *Boletin oficial* del día 19 del actual sobre escuelas de adultos. Se hizo saber no haberse presentado reclamacion alguna contra las listas de compromisarios para Senadores publicada en primero de este mes, acordando que antes del día primero de Marzo se expongan nuevamente al público.

Día 30 —Ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Mariscal Sanz.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que pase el Sr. Alcalde á Peñafiel á pagar el primer trimestre del contingente provincial y el de presos pobres de este año. Acordaron concurrir el día nueve del próximo Febrero á la Casa Consistorial al cierre de las listas definitivas y el día diez al sorteo de mozos. Se acordó señalar y hacer el libro registro de alojamientos para el presente año, nombrando á los vecinos pudientes.

MES DE FEBRERO.

Día 6.—Ordinaria —Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Mariscal Sanz. Se aprobó el acta de la anterior. Acordaron limpiar el arroyo del comun para el surtido de aguas para la poblacion.

Día 11.—Extraordinaria —Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Mariscal Sanz. Se aprobó el acta de la anterior. La cual tuvo por objeto poner á deliberacion del Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio y presupuesto de 1906, que han sido censuradas por el Sr. Regidor Síndico, acordando que pasen á informe de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento.

Día 13 —Ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Mariscal Sanz. Se hizo saber haberse hecho cargo del mando de esta provincia el Excelentísimo Sr. D. Alfredo Paradelá Martínez, nuevo Gobernador de la misma, por lo que le dan un voto de gracias y le desean mil felicidades para el desempeño de tan espinoso y delicado cargo.

Se acordó cobrar el primer trimestre de pastos de este término municipal. Se hizo saber el nombramiento de Inspector de la renta del Timbre del Estado á favor de D. Emilio Díez y Gomez Mira.

Día 20.—Ordinaria —Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Mariscal Sanz. Se aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura á las circulares números 16, 17 y 18 insertas en el *Boletin oficial* del día 13 del mes actual. Se acordó se ratifiquen los tres padrones de cédulas personales segun corresponde á cada indivi-

duo con arreglo á la nueva tarifa. Se hizo saber haberse pagado el primer trimestre del contingente provincial y de presos pobres de la cárcel del partido.

Día 21.—Ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Mariscal Sanz. Se acordó proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio de 1906, dándose lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda. Acordaron dichos señores aprobar el dictamen de dicha Comisión fijando su importe Cargo, pesetas dos mil cuatro y setenta y nueve céntimos; Data pesetas mil ochocientos cuatro cincuenta y un céntimos; Existencia para el ejercicio de 1907, doscientas pesetas veintiocho céntimos, pasando dichas cuentas á la Junta municipal, exponiéndolas antes al público en la Secretaría por término de quince días con los documentos justificativos.

Día 27.—Ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Mariscal Sanz. Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó proceder á la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo actual, cuyo acto tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Marzo como primer Domingo. Se acordó nombrar tallador por no haber guarnición en este pueblo. Se acordó citar al Médico titular para reconocer el único mozo de dicho reemplazo. Se acordó cotejar los sitios de costumbre de este término municipal el día primero del próximo mes de Marzo.

MES DE MARZO.

Día 6.—Ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Mariscal Sanz. Se aprobó el acta de la anterior. Se formó por Contaduría la distribución de fondos para gastos del corriente mes con sujeción al presupuesto de gastos. Acordaron el pago de 87 pesetas 50 céntimos al Secretario del Ayuntamiento por su dotación en el primer trimestre del año actual y 60 pesetas al mismo por los gastos de oficina en dicho trimestre.

Se acordó el pago de 11 pesetas 50 céntimos á D. Marcelino Granada, por gastos ocasionados en recomposición de caminos vecinales y puentes.

Se acordó el pago de 2 pesetas 50 céntimos al Médico titular don Manuel Benito por reconocer al único mozo del reemplazo actual y á Luis Fernandez una peseta por tallar á dicho mozo.

Día 11.—Extraordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Mariscal. Se acordó por el Sr. Presidente, que precedente de la corta de olmos de la ribera de este Municipio, que con la debida autorización de la Excelentísima Diputación y del señor Gobernador civil, se han

vendido en públicas subastas, cuyo valor ha ascendido á la cantidad de mil cuatrocientas setenta y siete pesetas, incluso el valor del descañe de referidos olmos, deducidos los gastos, habiendo procurado ingresar dicha cantidad en el Arca municipal á cargo del Depositario, éste ha rehusado su admisión en la misma, temiendo que pudiera haber una sustracción, dada la circunstancia de ser algun tanto importante la premencionada cantidad; lo que ponía á la consideración de los señores asistentes para el medio más seguro y económico de su custodia y conservación. Enterados dichos señores de lo propuesto por el Sr. Presidente lo aceptaron y se hicieron cargo y entrega en el acto con la consiguiente responsabilidad, de la cantidad de doscientas cuarenta y seis pesetas cada uno de los señores Concejales en monedas corrientes, en cuya clase habrá de ser devuelta en su día, á excepcion del señor Alcalde que recibió doscientas cuarenta y siete pesetas, entendiéndose que lo reciben en concepto de un depósito provisional con el sólo objeto de evitar un desfaleo.

Día 13.—Ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Mariscal Sanz. Se aprobó el acta anterior. Se acordó el pago de 57 pesetas y 80 céntimos á don Vicente Rodriguez, por gastos ocasionados en el descañe y arrastre del mismo de la corta de olmos y álamos de la ribera de este Municipio. Se acordó que durante el próximo mes de Abril, den las relaciones de altas y bajas los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza acompañadas de los títulos inscritos y cartas de pago de derechos á la Hacienda según el Reglamento.

Día 20.—Ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Mariscal Sanz. Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que se forme inventario de los documentos que existen en el archivo municipal en término de quince días, según previene la circular del Sr. Gobernador núm. 88, inserta en el *Boletín oficial* del día 16 del actual.

Se hizo saber que para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta, corresponde á este pueblo el día 25 del próximo mes de Abril.

Día 27.—Ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Mariscal Sanz. Se aprobó el acta de la anterior. No hubo ningún acuerdo que resolver.

Roturas cuatro de Abril de mil novecientos siete.—Matías Rodriguez, Secretario.

Aprobación: En la sesión del día de hoy fué aprobado el precedente extracto, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el «*Boletín oficial*» de la provincia.

Roturas 10 de Abril de 1907.

—El Secretario, Matías Rodriguez.—V.º B.º El Alcalde, Hermenegildo Mariscal.

Núm. 808.

Villavellid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el primer trimestre del año actual que se forma en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal, y caso 5.º del art. 33 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

MES DE ENERO.

Ordinaria del día 6.—Presidencia, D. Esteban Gutierrez y Cabezon.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos durante la semana.

Ordinaria del día 13.—No se celebró sesión por falta de asistencia de número suficiente de Concejales.

Ordinaria del día 20.—Presidencia, D. Esteban Gutierrez y Cabezon.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente, que la Comisión permanente de Pósitos, en sesión del día 10, había acordado autorizar la venta de 67 hectólitros de trigo, pero no á la compra de la Panera, teniendo en cuenta la regla 10.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1864.

El Ayuntamiento considera que la Real orden que se hace mérito no es aplicable al Pósito de este pueblo, porque le constituye más de 500 fanegas de trigo, y porque la Real orden se refiere á la justificación de las cuentas del Establecimiento, etc., etc., pero no en este caso que se trata de la compra de una Panera para el mismo.

Los Ayuntamientos según reconoció la disposición 7.ª de la Real orden circular de 28 de Enero de 1862, tienen facultades propias para invertir previa la autorización del Gobernador civil de la provincia parte del capital siempre que la inversión no exceda de 2 500 pesetas; por lo que recurría la Corporación á la Delegación Regia según lo dispone el párrafo 2.º del art. 6.º de la nueva Ley de Pósitos de 23 de Enero de 1906.

Por el capitular Sr. Fernández se expuso: Que en su concepto y en el de otros vecinos amenazaba inminente ruina la cerca de la Iglesia de San Miguel, por la parte que limita con el camino de San Pedro de Latarce.

La Corporación acordó se pase una comunicación al Sr. Cura párroco, proceda á su reparación ó derribo.

Se acordó que el Sr. Regidor Sindico se encargue de comprar lo necesario para la robla del arriendo de los pastos del término

Se acordó la compra de bombos y bolas para el sorteo de los mozos del actual reemplazo, y que su coste se pague del capítulo 11.º artículo único del presupuesto del corriente año.

Ordinaria del día 27.—Presidencia, D. Esteban Gutierrez Cabezon.

Se dió cuenta de la correspondencia habida durante la semana y *Boletines oficiales*.

MES DE FEBRERO.

Extraordinaria del día 7.—Presidencia, D. Esteban Gutierrez Cabezon.

Se procedió á dar cuenta del objeto expresado en la convocatoria, esto es el de cumplir cuanto dispone el artículo sesenta y ocho de la ley Municipal. Y no habiéndose presentado reclamación alguna sobre la formación de secciones, se procedió á dar lectura del capítulo 3.º de la vigente ley orgánica de Ayuntamientos, y seguidamente verificado el sorteo previas las formas y solemnidades legales, la insaculación dió el resultado siguiente: D. Mariano de la Rosa Cerezo; D. Benito Rico Dominguez; Don Policarpo Santos Pastor; Don José Blanco Almirante; D. Ildefonso Madruga Alvarez; D. Atanasio Aparicio Iglesias y D. Eugenio García Puertas.

Y se dió cuenta también de dos expedientes posesorios, de los cuales se hacía mérito también en la convocatoria, los cuales se hallan tramitados por anotación preventiva, utilizando la Real orden de 14 de Junio de 1884, y acordaron cambiar el millar conforme á lo propuesto por la Junta pericial.

Ordinaria del día 17.—Presidencia, D. Esteban Gutierrez Cabezon.

Se dió lectura de la sesión anterior y fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso: Que era lamentable ver en la localidad á ciertos braceros en la plenitud de su vida y en todo vigor, para allegar recursos con que mantener á sus familias, pupular por las calles, careciendo de jornal por la total pérdida del viñedo, y en su entender debía socorrer la Corporación á tales desgraciados que deseando trabajar honradamente no tienen donde, le suplican jornal unos, y otros permiso para hacer adobes en los sitios del común propios del Municipio, como otras veces se ha hecho. La Corporación para solucionar la crisis por que atraviesa la clase jornalera acordó lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Ordinaria del día 24.—Presidencia, D. Esteban Gutierrez y Cabezon.

Se dió lectura de la sesión anterior y fué aprobada.

Se exhibió para conocimiento de la Corporación la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos durante la semana.

MES DE MARZO.

Ordinaria del día 3.—Presidencia, D. Esteban Gutierrez y Cabezón.

Dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente, que el vecino de esta localidad Miguel Alvarez González, habia arado el perimetro de terreno del común propios del Municipio, que se destinó en acuerdo del día 17 del pasado mes, para que hicieran adobes los vecinos que carecen de jornal y solucionar así la crisis pecuniaria por que atraviesan, ya que de tiempo inmemorial se viene haciendo.

El Ayuntamiento entiende que el acto verificado por el señor Gonzalez, ha sido el de despojar al Ayuntamiento de tal predio, dando lugar á un interdicto de recobrar, el que se podía seguir sin autorizacion de la Diputacion ni parecer de Letrados, echando mano de las atribuciones del art. 102 de las Ordenanzas municipales, se le imponga por la Alcaldía la multa de quince pesetas, apercibiéndole que si verifica en dicho terreno algún acto más se le considerará como desobedecedor á la Autoridad, dándose cuenta á los Tribunales de Justicia.

Ordinaria del día 10.—Presidencia, D. Esteban Gutierrez Cabezón.

Se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Seguidamente, el Sr. Alcalde dió cuenta á los Concejales, que de aquí en adelante no tolerará la falta de ellos á las sesiones ordinarias, ya que en virtud y cumplimiento del art. 57 de la vigente ley Municipal, saben el día y hora que deben celebrarse, y deben tener presente que el art. 98 de la ley orgánica, les obliga á asistir con puntualidad, no impidiéndoselo justa causa que deberán acreditar.

De lo cual quedaron enterados.

Ordinaria del día 17.—Presidencia, D. Esteban Gutierrez Cabezón.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos durante la semana.

Ordinaria del día 24.—Presidencia, D. Esteban Gutierrez Cabezón.

Se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos durante la semana.

Ordinaria del día 31.—Presidencia, D. Esteban Gutierrez Cabezón.

Se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

Se declaró soldado al mozo del actual reemplazo, Serafin Puertas Garcia, por no haber justificado la alegacion que hizo ante el

Ayuntamiento de la Coruña, al ser reconocido y tallado.

Villavellid 1.º de Abril de 1907.—El Alcalde, Esteban Gutierrez —El Secretario, Mariano Rodriguez Garcia.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion del día de hoy.

Villavellid siete de Abril de 1907.—El Secretario, Mariano Rodriguez Garcia.—V.º B.º El Alcalde, Esteban Gutierrez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados municipales.

Núm. 1.011.

FUENTE EL SOL.

Don Eusebio Sanz Cermeño, Juez municipal de esta villade Fuente el Sol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos de Don Felipe Gonzalez Garcia, vecino que fué de Barroman, para que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado municipal á exponer lo que á su derecho crean convenirles en el expediente posesorio incoado por don Ricardo Gonzalez Martin, vecino de esta villa, el cual solicita se inscriba á su favor en el Registro de la propiedad de este partido la posesion entre otra, de una tierra que al final se deslinda, la cual aparece inscrita á nombre de referido D. Felipe Gonzalez Garcia, apercibiéndoles que de no comparecer en el término prefijado, les parará el perjuicio á que haya lugar, dictando en dicho expediente el auto de aprobacion; pues así lo tengo acordado por providencia de este día.

Dado en Fuente el Sol á primero de Mayo de mil novecientos siete.—El Juez Municipal, Eusebio Sanz.—El Secretario, Alejandro Lopez.

Finca rústica que se cita.—Una tierra al sitio de la Horca y camino de Moraleja, que linda al Oeste con dicho camino, Norte tierra de D. Pedro de la Devesa y Piral, Este y Sur, con tierra de referido D. Pedro de la Devesa, hace una obrada y doscientos estadales, igual á ochenta y cuatro áreas y noventa centiáreas.—Alejandro Lopez, Secretario.

116

Núm. 1.010.

VILORIA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. D. Bernardino de Pedro Gomez, Juez municipal de este

pueblo de Vitoria, en providencia de esta fecha, ha acordado entre otros particulares, se cite á Manuel Andrés Gomez, de cuarenta años de edad, de oficio resinero, hoy de ignorado paradero y que se cree ha tenido su última residencia en esta provincia de Valladolid, para que el día catorce del próximo mes de Mayo, á las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa de Ayuntamiento, á responder al juicio de faltas acordado contra él y otros, por hurto, debiendo verificarlo con los medios de prueba que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no compareciese le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su insercion en el *Boletín oficial* de dicha provincia, en cumplimiento á lo mandado, pongo la presente que firmo en Vitoria á treinta de Abril de mil novecientos siete.—El Secretario, Francisco Fraile.—V.º B.º El Juez municipal, Bernardino de Pedro.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.009.

El Comisario de Guerra, Jefe del Detall del Parque administrativo de Suministro de esta Plaza.

Hace saber: Que en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. Intendente Militar de esta Region, debe procederse á la venta en subasta oral de mil trescientos quince kilogramos de trapo inútil de algodón, trescientos ochenta y siete de hilo, doscientos sesenta y nueve de lana, trescientos trece de hierro viejo y doce kilogramos trescientos gramos de laton producto del troceo de ropas y efectos dados de baja en este Parque, cuyo acto tendrá lugar en las Oficinas de este Establecimiento, sitas en el ex Convento de San Agustin el día catorce del actual á las doce.

El material inútil que se anuncia, puede verse por las personas que deseen tomar parte en su adjudicacion, en los almacenes situados en el Cuartel de la Merced, y los precios límites fijados para la indicada subasta son los siguientes:

Por cada kilo de trapo de algodón, once céntimos de peseta.

Por cada id. de id. de hilo, once céntimos de peseta.

Por cada kilo de trapo de lana, cinco céntimos de peseta.

Por cada id. de hierro viejo, dos céntimos de peseta.

Por cada id. de laton, cincuenta céntimos de peseta.

Valladolid dos de Mayo de 1907.—El Jefe del Detall, Francisco Sanz.—V.º B.º El Director, Fabregas del Pilar.

117

Núm. 1008.

El Director del Parque Administrativo de suministros de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitando adquirir dicho establecimiento, que se halla situado en el ex-convento de San Agustin, por la Junta económica del mismo, los artículos que á continuacion se expresan:

Servicio de subsistencias.

Harina de 1.ª clase
Paja corta para pienso
Cebada
Carbon de cok
Sal
Leña

Servicio de utensilios.

Carbon de encina
Leña
Jabon

pueden los que gusten vender dichos artículos presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicho Parque el día 16 del mes actual á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento en que tendrá lugar el concurso; advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito sin enmiendas ni raspaduras y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en Almacenes de la Administracion Militar en la forma que se ordene, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, teniendo además en cuenta que á las proposiciones se ha de acompañar el recibo de contribucion que justifique el pago con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de Octubre y 18 de Noviembre de 1904.

Valladolid 2 de Mayo de 1907.—M. Fabregas del Pilar.

Imprenta del Hospicio provincial.